

CONVENI ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VALLS Y LA CAMBRA DE COMERCIO Y INDUSTRIA DE VALLS PARA REGULAR LA CONCESION DE UNA SUBVENCION PARA LA CELEBRACION DEL AÑO 2022: FIRAGOST 67a FIRA-EXPOSICIÓ DEL CAMP CATALÀ”

Valls, 21 de abril de 2022.

REUNIDOS

Por un lado el Sr. Òscar Peris Ròdenas, Regidor de Comercio y Turismo del Ayuntamiento de Valls, que actúa en nombre y representación del Ayuntamiento de Valls, con domicilio en la plaza del Blat 1, de Valls y con NIF P4316300E.

Por otro lado el Sr. Josep Maria Rovira Valls con DNI 77.781.655-W en nombre y representación de la Cámara de Comercio e industria de Valls y CIF Q4373004C .

MANIFIESTAN

1. Que el Sr. Josep Maria Rovira Valls, en nombre y representación de la Cámara de Comercio e industria de Valls, ha pedido el apoyo económico al Ayuntamiento para la organización y la realización los días 2 y 3 de agosto de la 67ª Feria Exposición del Campo Catalán “Firagost 2022”.

2. Que el Ayuntamiento de Valls, dentro de la voluntad de difundir los productos de proximidad así como impulsar la divulgación de los productos autóctonos y la gastronomía, la cultura y tradiciones vallencas, tiene la voluntad de apoyar en la Cámara de Comercio e industria de Valls porque también trabajan en la misma línea, mediante la subvención solicitada.

3. Que en el presupuesto vigente del Ayuntamiento se ha previsto esta subvención a la partida 11101 432 00 489 03, con crédito disponible por importe de 14.800,00 €.

4. Que en fecha 21 de abril de 2022 la Junta de Gobierno Local ha acordado otorgar una subvención de 14.800,00€ en la Cámara de Comercio e industria de Valls para la celebración en 2022 de la 67ª Feria-Exposición del Campo Catalán-Firagost.

Por todo esto, las partes acuerdan la formalización de este convenio de colaboración en los términos y condiciones que se establecen a continuación.

CLAUSULAS:

Primera.- Objeto y finalidad

El objeto de este convenio, es regular la subvención concedida en la Cámara de Comercio e industria de Valls y prevista en el presupuesto municipal del Ayuntamiento de Valls para la organización y la realización de la 67.ª Feria-Exposición del Campo Catalán - “Firagost 2022”, los días 2 y 3 de agosto.

Segunda.- Beneficiario

2.1 Requisitos

La Cámara de Comercio e industria de Valls ha acreditado documentalmente que no se deudor por ningún concepto del Ayuntamiento de Valls ni de ninguno de sus organismos y que no tiene ninguna causa de incompatibilidad o de prohibición para recibir subvenciones de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 38/2003, general de subvenciones, y que por lo tanto cumple el requisitos que establece la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de Subvenciones, para ser beneficiario de una subvención pública.

La Cámara de Comercio e industria de Valls ha acreditado documentalmente que está al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social.

2.2 Obligaciones

La Cámara de Comercio e industria de Valls se compromete a adoptar las medidas de difusión para dar la adecuada publicidad a la financiación pública de la actuación objeto de este convenio, mediante la publicación en todo el material gráfico y de difusión de esta actividad “con la colaboración del Ayuntamiento de Valls”.

La Cámara de Comercio e industria de Valls se compromete a instalar en diferentes puntos de la ciudad cerca de donde se desarrollan los diferentes actas, el número de sanitarios portátiles suficientes para la gente que se espera que acuda a la 67.ª Feria-Exposición del Campo Catalán - “Firagost 2022”, los días 2 y 3 de agosto y tomando como referencia la normativa vigente, Decreto 112/2010.

Tercera.- Compatibilidad con otras subvenciones

Estas ayudas son compatibles con la obtención de cualquier ayuda adicional destinada a la misma actuación otorgado por otras administraciones públicas.

En cualquier caso, conjuntamente con las otras ayudas y cualquier otro tipo de ingreso, las cantidades otorgadas no podrán exceder el coste total de la actividad.

Cuarta.- Aportación económica

El Ayuntamiento de Valls, subvencionará en la Cámara de Comercio e industria de Valls con el objetivo de contribuir a la organización y a la realización de la nueva edición de la Firagost, este 2022, con la cantidad de 14.800,00 euros a cargo de la partida presupuestaria 11101 432 00 489 03 del presupuesto vigente.

El pago de este importe se efectuara una vez realizada la actividad y previa justificación de la subvención, tal como se establece en la cláusula quinta de este convenio.

Quinta.- Forma de justificación y plazo

La Cámara de Comercio e industria de Valls tendrá que justificar los gastos efectuados por el cumplimiento del objeto del convenio hasta el importe de la aportación económica municipal, antes del 30 de noviembre del año en curso.

La justificación de esta subvención se hará mediante la presentación de la siguiente documentación:

- a) Memoria de las actuaciones realizadas objeto de la subvención que incluya la memoria económica con el detalle de la procedencia otros fondos propios o externos (o bien documento del responsable que haga constar expresamente que no existe ninguno otro ingreso por el concepto subvencionado).
- b) Copia de las facturas y comprobantes de pago, de las actuaciones realizadas.
- c) Ejemplar de toda la producción gráfica o audiovisual, en el supuesto de que se haya producido, donde conste la financiación pública de esta actuación.

Sexta.- Vigencia

La vigencia de este convenio será hasta el 31 de diciembre de 2022.

Séptima.- Control financiero

El beneficiario tiene obligación de someterse a las actuaciones de control financiero que, dado el caso, realice el Ayuntamiento. La no observancia de esta obligación dará lugar al reintegro de la subvención concedida y a la devolución de los importes percibidos por el beneficiario.

Octava.- Régimen jurídico aplicable

En todo aquello no previsto en este convenio será de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio corriente y la normativa aplicable de la Ley General Presupuestaria.

Regidor de Comercio y Turismo

Cámara de Comercio e industria de Valls